PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2018-00317

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho proceso de la referencia, en el cual se hace necesario poner en conocimiento, respuesta de la Fundación Liborio Mejía a solicitud de demandante.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Marzo 18 de 2021

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Marzo Dieciocho (18) de dos mil Veintiuno (2.021)

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que obra en el expediente memorial con el que la Fundación Liborio Mejía, da contestación a requerimiento hecho por ésta agencia judicial, dentro del proceso de referencia, en fecha Marzo 17 de 2021, la cual debe ser puesta en conocimiento de la parte demandante.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento de la parte demandante BBVA, por intermedio de su apoderado judicial, Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LÓPEZ, la respuesta emitida por la Fundación Liborio Mejía, respecto del estado actual del proceso negociación de deudas con No. 1-472-19, del demandado RAFAEL RAMÓN ARIZA DEL CASTILLO, allegada a ésta agencia judicial, en fecha marzo 17 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

EFE